

**Autorizan viaje de servidores de la Superintendencia del Mercado de Valores a los
EE.UU., en comisión de servicios**

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 066-2013-EF

Lima, 8 de noviembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, la United States Securities and Exchange Commission ha cursado una invitación para que dos representantes de la Superintendencia del Mercado de Valores participen en el programa denominado "International Institute for Securities Enforcement and Market Oversight" que se realizará del 18 al 22 de noviembre de 2013, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que, el mencionado evento constituye un programa intensivo sobre técnicas de investigación y supervisión del mercado de valores, en el cual se abordarán adicionalmente los desafíos que enfrentan los reguladores del mercado de valores en la lucha contra el fraude y la supervisión de mercados;

Que, el citado programa brindará la oportunidad a los funcionarios reguladores y supervisores de mercados de valores extranjeros, que están involucrados en la supervisión e inspección de los participantes del mercado, así como en la investigación y el procesamiento de violaciones a la ley de valores, para mejorar sus técnicas de supervisión e investigación a través del análisis de casos reales con énfasis en la aplicación probada de técnicas de supervisión que podrían ser adaptadas en cualquier país y que puedan ayudar a promover la protección de los inversionistas y la integridad de los mercados de capitales;

Que, la Superintendencia del Mercado de Valores tiene dentro de sus principales funciones, supervisar el cumplimiento de la legislación del mercado de valores por parte de las personas naturales y jurídicas que participan en dicho mercado;

Que, en consecuencia, y a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Superintendencia del Mercado de Valores, resulta pertinente autorizar el viaje de los señores Alix Fernando Godos García, Intendente General de Supervisión de Conductas y Carlos Enrique Meneses Camargo, Analista Legal Principal de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados, quienes asistirán en representación de la Superintendencia del Mercado de Valores;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, que el requerimiento de autorizaciones de viaje por supuestos distintos a los señalados en los literales del mismo numeral, en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autorizan mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje de los señores Alix Fernando Godos García, Intendente General de Supervisión de Conductas y Carlos Enrique Meneses Camargo, Analista Legal Principal de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados, de la Superintendencia del Mercado de Valores, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 17 al 23 de noviembre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, de acuerdo al siguiente detalle:

Alix Fernando Godos García

- Pasajes US\$ 2 850,00
- Viáticos (5 + 1 días) US\$ 2 640,00

Carlos Enrique Meneses Camargo

- Pasajes US\$ 2 850,00
- Viáticos (5 + 1 días) US\$ 2 640,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los servidores autorizados según el artículo 1° de la presente resolución, deberán presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje.

Artículo 4.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduana de cualquier clase o denominación a favor de los servidores cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente Constitucional de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO

Presidente del Consejo de Ministros

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO

Ministro de Economía y Finanzas